



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA - QUISPICANCHIS  
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE LOGISTICA.

“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS  
DE JUNIN Y AYACUCHO”

**INFORME N° 1106-2024-CS-MDCC/Q**

**A** : Abog. Francisco Huaman Concha  
Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital De Ccatcca.

**C/C** : LIC. ADM. Juvenal Tairo Zambrano  
Jefe de la Oficina General De Administración

**C/A** : **ING. Percy Flórez Macedo**  
Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

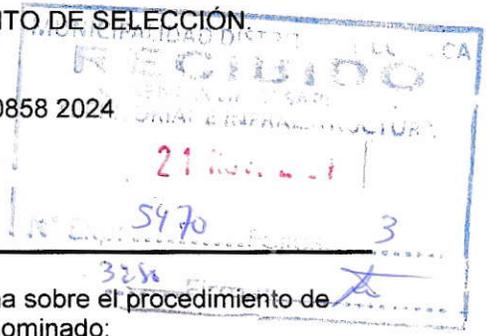
**DE** : C. P. C. EMILIANO ANAYA JURADO  
Coordinador de Unidad de Logística – MDCC.



**ASUNTO** : DECLARACION DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:  
**AS-SM-18-2024-CS-MDCC-1**

**REFERENCIA** : a) HOJA DE REQUERIMIENTO SERVICIO N° 053-0858 2024  
b) AS-SM-18-2024-CS-MDCC-1  
c) ACTA DECLARACION DE DESIERTO

**FECHA** : Ccatcca, 20 Noviembre del 2024.



Es grato dirigirme a Usted, con a la finalidad de informa sobre el procedimiento de selección de **AS-SM-18-2024-CS-MDCC-1** (Primera Convocatoria) denominado: **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES DE GRASS NATURAL KIKUYO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ATAPATA, DISTRITO DE CCATCA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, CUI 2602592**, lo siguiente:

**1.- ANTECEDENTE.**

- 1.1.- Mediante hoja de requerimiento de bienes N° 053-1204, de fecha 02 de setiembre del 2024, Residente de Obra, solicita **CONTRATACION DE GRASS NATURAL KIKUYO PRESENTACION EN CHAMPA.**
- 1.2.- Certificación de crédito presupuestal Nota N° 0000003499 por un monto de S/ 61,223.85 como se detalle en dicho documento.
- 1.3.- Que, de fecha 24 de Setiembre del 2024, fue aprobado el expediente de contrataciones, por Gerencia Municipal.
- 1.4.- Que, de fecha 23 de octubre del 2024, el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 18-2024-CS-MDCC/Q-1 (Primera Convocatoria) fue aprobado las bases y convocado en plataforma de Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).
- 1.5.- Mediante acta de otorgamiento de fecha 15 de noviembre del 2024, el procedimiento de selección se declara DESIERTO.

**2.- EVALUACION Y ANALISIS.**

- 2.1.- Los integrantes del comité de selección, En cumplimiento al numeral 68.3 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, deciden solicitar al postor FORESTMAQ PERU E.I.R.L. la reducción de su oferta económica, envista que su oferta económica supera el valor estimado, otorgándose para ello un plazo de un (1) día hábil, Dice:
- 68.3. *En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor. (\*) modificada por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 234-2022-EF, publicado el 07 de octubre de 2022*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA - QUISPICANCHIS  
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE LOGISTICA.



“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

- 2.2.- Mediante Carta N° 310-2024-UL-OEC-MDCC, de fecha 13 de noviembre del 2024, Se solicita al postor FORESTMAQ PERU E.I.R.L. la reducción de la oferta económica, en envista que su oferta económica supera el valor estimado, En cumplimiento al Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Otorgándole un plazo de un (1) día hábil.
- 2.3.- **El postor FORESTMAQ PERU E.I.R.L. No ha cumplido** en presentar la información solicitada a Través de la Plataforma de SEACE, como consta en la Carta N° 310-2024-UL-OEC-MDCC, de fecha 13 de noviembre del 2024. No habiendo más ofertas presentadas el comité de selección procede a declarar **DESIERTO** el proceso de selección, debido que no existe ninguna oferta válida, en cumplimiento del Artículo 65 del Reglamento, que dice:

*“65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, ...”.*

**3.- RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES.**

- 3.1.- Considerando que la declaración de desierto del procedimiento de selección, en cumplimiento al numeral 141.8 del artículo 141 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado, Se solicita que AREA USUARIA reformule o ratifica (requerimiento inicial) los términos de referencia y/o requisitos de calificación, con la finalidad de no restringir la pluralidad de participantes. Dicha petición debe comunicar al Presidente de Comité de Selección y a Unidad de Logística, lo antes posible; con la finalidad de continuar con la segunda convocatoria.
- 3.2.- El presente informe es, en cumplimiento del numeral 65.2 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de. Estado, que dice:

*“65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE”.* (subrayado es agregado)

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA  
 QUISPICANCHIS - CUSCO  
 C.P.C. ETILIANO ANAYA JURADO  
 DNI. 24007622  
 COORDINADOR DE LA UNIDAD DE LOGISTICA



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestras Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



## INFORME N° 078-2024-WRHC-RO-GDTI-/MDCC.

**A :** ING. PERCY FLOREZ MACEDO  
Gerente de Desarrollo Territorial E Infraestructura.

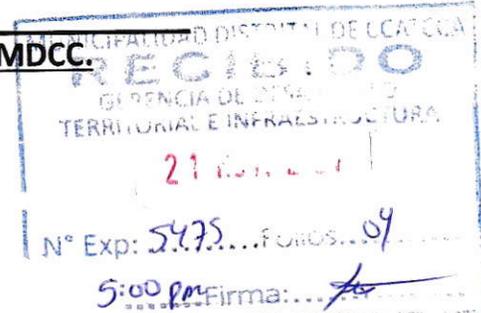
**CC. :** ING. JUVENAL RILDO QUISPE HUAMAN.  
Inspector de Obra.

**DE :** ING. WILIAN RONALD HUAMAN CRUZ.  
Residente de Obra.

**ASUNTO :** SOLICITO LA CONTINUIDAD DE CONVOCAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.  
**OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD DE ATAPATA, DISTRITO DE CCATCCA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.**

**REFERENCIA :** INFORME N°1106-2024-CS-MDCC/Q.  
: AS-SM-18-2024-CS-MDCC-1

**FECHA :** Ccatcca, 21 de noviembre del 2024.



Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de expresarle mi más cordial saludo y a la vez solicitarle la continuidad de convocar el procedimiento de selección para la contratación de CONTRATACION DE GRASS NATURAL KIKUYO PRESENTACION EN CHAMPAS para la obra “. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD DE ATAPATA, DISTRITO DE CCATCCA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO ”CUI N° 2602592, meta 0094.

.-Mediante INFORME N°1106-2024-CS-MDCC/Q. se nos comunica la declaratoria de la **DESIERTO** del procedimiento de selección Adjudicación simplificada N°18-2024-CS-MDCC-1 (PRIMER CONVOCATORIA) para la CONTRATACION DE GRASS NATURAL KIKUYO PRESENTACION EN CHAMPAS para la obra MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD DE ATAPATA, DISTRITO DE CCATCCA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO,

.- la contratación del Grass natural Kikuyo muebles es de necesidad para alcanzar con la metas y objetivos del proyecto.

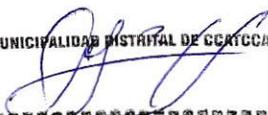
### Conclusión

.- Por lo que se solicita continuar con las acciones correspondientes para proceder con la siguiente convocatoria, puesto que PERSISTE LA NECESIDAD de la CONTRATACION DE GRASS NATURAL KIKUYO PRESENTACION EN CHAMPAS para la obra MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD DE ATAPATA, DISTRITO DE CCATCCA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Sin otro en particular, es cuanto cumplo en informarle, para sus conocimientos y demás fines administrativos.

Atentamente,

C.c.  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA  
  
Wilian Ronald Huaman Cruz  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP. 162898



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA

## GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



### INFORME N° 324-2024-PFM/GDTI/MDCC/Q

A : **ABOG. FRANCISCO HUAMAN CONCHA**  
Gerente de la Municipalidad Distrital de Ccatcca.

DE : **ING. PERCY FLOREZ MACEDO**  
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura

Atención : **CPC. EMILIANO ANAYA JURADO**  
Coordinador de Unidad de Logística –MDCC

ASUNTO : **REMITO SOLICITUD PARA LA CONTINUIDAD DE CONVOCAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

REF :a) **INFORME N° 078-2024-WRHC-RO-GDTI-/MDCC.**  
:b) **INFORME N° 1106-2024-CS-MDCC/Q.**

FECHA : **CCATCCA, 22 de Noviembre del 2024**



Previo un cordial saludo, por medio del presente es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, emitido por el Ing. Wilian Ronald Huaman Cruz, residente de obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ATAPATA, DISTRITO DE CCATCCA – PROVINCIA DE QUISPICANCHI – DEPARTAMENTO DE CUSCO”**, CUI 2602592, META 0094, quien solicita la continuidad de convocar el procedimiento de selección para la **CONTRATACIÓN DE GRASS NATURAL KIKUYO PRESENTACIÓN EN CHAMPAS**.

- ✓ Por lo que existe una acta de otorgamiento de la buena PRO, del procedimiento, de selección adjudicación simplificada N° 18-2024-CS-MDCC-1 primera convocatoria, contratación de suministro de bienes de GRASS NATURAL KIKUYO. Del 15 de noviembre del año 2024, a horas 10:20 am. El comité de selección procede a declarar DESIERTO, el proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 18-2024-CS-MDCC/Q, primera convocatoria.
- ✓ Que con INFORME N° 1106-2024-CS-MDCC/Q, informa sobre la acta donde se declara desierto el procedimiento de selección, en cumplimiento al numeral 14.8 del artículo 141 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado, solicita que el área usuaria, reformule o ratifica (requerimiento inicial), los términos de referencia y/o requisitos de calificación, con la finalidad de no restringir la pluralidad de participantes. Dicha petición debe comunicar al Presidente de Comité de Selección y a Unidad de Logística, lo antes posible; con la finalidad de continuar con la segunda convocatoria.
- ✓ Ante ello con el INFORME N° 078-2024-WRHC-RO-GDTI-/MDCC. El residente de obra solicita continuar con la convocatoria del procedimiento de selección. En vista que PERSISTE LA NECESIDAD, de la contratación de GRASS NATURAL KIKUYO PRESENTACIÓN EN CHAMPAS para la obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ATAPATA, DISTRITO DE CCATCCA – PROVINCIA DE QUISPICANCHI – DEPARTAMENTO DE CUSCO”**, CUI 2602592, META 0094.

Por consiguiente, se solicita al área encargada continuar con el proceso de convocatoria del procedimiento de selección de contratación de GRASS NATURAL KIKUYO PRESENTACIÓN EN CHAMPAS, (segunda convocatoria).

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA

